

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 18 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENIA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Instituto en Madrid el 22 de febrero de 1940, con el número 223, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., a favor de doña Clotilde Baró, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.  
2.043-O y 2.ª 18.V.944

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero  
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Santiago Parga Rivas, de 60 años de edad, jornalero, casado, ignorándose más datos.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Benito Real, natural de Orense, de 55 años de edad, soltero, jornalero, ocurrido el día 4 de noviembre de 1943 en el Hospital Rawsonn.

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

### Segunda subasta de diverso material y utensilio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de material de laboratorio y diversos efectos que quedaron desiertos en la celebrada en este Centro el día 9 de septiembre del pasado año, rigiendo las mismas condiciones que en la primera. Dicha subasta se celebrará en el Salón de actos de este Establecimiento, Embajadores, 95, el día 29 del actual, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario correspondiente, celebrándose con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa del 10 de marzo de 1931, estando los pliegos de condiciones técnicas y legales ex-

puestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro y en el «Diario Oficial» número 82, de fecha 9 de agosto de 1943, del Ministerio del Ejército, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 229, de fecha 17 de dicho agosto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1944.—El Coronel Director, Luis Benito.

723-O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares

#### Expropiaciones.—Anuncio

Declaradas de urgencia las obras de canalización del Manzanares y urbanización de sus márgenes por Ley de cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, la ocupación de las fincas que se expresan seguidamente y que forman la relación número 2.

Núm.	PROPIETARIOS	Situación de las fincas
7	D. Julio López Sierra y otros	Camino Bajo de S. Isidro
9	D.ª María y D.ª Concepción Fornt	Alejandro Dumas, 11
16	D.ª Concepción Méndez Vigo e hijos	Alejandro Dumas, 7.
30	D.ª Elvira Ruiz de Salazar	Carrera de S. Isidro, 5.
39	D. José Mediavilla y hermanos	Paseo de la Florida, 31.
41	D.ª Fidela Panadero Serrano	Paseo de la Florida, 23.
43	D. Gregorio Valle Miranda	Paseo de la Florida, 9.
45	D. Angel Pulido	Paseo de la Florida, 15.
46	D. Pedro Soldado Rico	Paseo de la Florida, 7.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º y concordantes de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, y 5.º de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de las fincas 7 y 30, el día 29 del actual; de las 9 y 10, el día 30, y de las restantes, el día 31, a las doce de la mañana de los citados días. Los propietarios y demás titulares de derechos sobre dichas fincas deberán concurrir al referido acto por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la contribución territorial correspondiente

al primer trimestre del año en curso o del precedente.

Madrid, 14 de mayo de 1944.—El Ingeniero Director y representante de la Administración, A. del Aguila.  
2.198-O.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD Vitoria

La Junta, en sesión celebrada el 11 del corriente, acordó anunciar concurso-subasta para las obras que a continuación se especifican, del proyecto confeccionado por el Arquitecto don Emilio Apraiz y Bueda, y cuyas obras de hormigón armado están en vías de realización.

	Pesetas
Albañilería .....	394.007,70
Carpintería .....	199.920,00
Hojalatería .....	26.053,70
Instalaciones sanitarias...	58.526,00
Instalación eléctrica .....	74.600,00
Calefacción .....	100.000,00
Herrería .....	68.000,00

Las ofertas, por separado cada uno de los ramos, se presentarán en la Secretaría (Jefatura Provincial de Sanidad), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en donde asimismo podrán examinarse los proyectos y pliegos de condiciones respectivos.

Vitoria, 13 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil-Presidente (ilegible).

741-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 diciembre 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice número 33

##### Retiros-Cruces:

- D. Melchor Muela Castillo.
- D. Adolfo Cabañas Martínez.
- D. Vicente Mateo Lorente.

##### Jubilado:

- D. Juan García Arrate.

##### M. Civil:

- D.ª María Gijón Dueñas.
- D.ª Isabel Ferrer Castán.

##### Trámite:

- D.ª Asunción Alarcón Puente.

#### Índice número 34

##### M. Militar:

- D. Juan Ruiz Valverde y esposa.
- D.ª Mercedes Alacréu Verdager.
- D. Miguel Ferrando Martí y esposa.
- D.ª Angeles Miralles Aleixandre.
- D.ª Josefa Ríos Padilla.
- D.ª Josefa González López.
- D.ª Amparo Pérez Bellveser.
- D.ª Luisa Jimeno Romero.
- D.ª Ana Blanco Aguirre.
- D.ª Isabel Blat Almenar.

##### Retiros-Cruces:

- D. Higinio Velert Rosell.
- D. Manuel Gálvez Nieto.
- D. Emilio Esparza García.
- D. Tomás Martín Martín.
- D. José Espinosa García.
- D. Pedro Pareja Carballo.
- D. Joaquín Almela Moreno.
- D. Francisco Rodríguez Serral.
- D. Alfonso López Vidal.
- D. Manuel Paricio Franco.
- D. Víctor Herrero Villalba.
- D. Julio Galindo Redondo.

##### M. Civil:

- D.ª Concepción Pallarés Irazo.
- D.ª María Collado Ríos.
- D.ª Amparo Carrascó García.
- Huérfanas Polo Torres.
- D.ª Genoveva Marsal Suay.

#### Índice número 35

##### Jubilados:

- D. Juan Crespo González.
- D. José García Faria.

##### M. Civil:

- D.ª Elvira Alcayna Mániz.
- D.ª Dolores Gascó Pérez.

##### Trámite:

- D. Primitivo Arenas Martínez.
- D.ª Gregoria Durán Aniquino.

#### Índice número 36

##### Cruz San Hermenegildo:

- D. Manuel Viana Gil.

##### Retiros:

- D. Cirilo Ramón Pérez.
- D. Evaristo López Molina.
- D. Fernando Soler Pla.

##### M. Militar:

- D.ª Carlota Angeles Soler Bringas.

##### M. Civil:

- D.ª Fijomena Soler Bellver.

##### B. O. S. Hd.º:

- D. Marcelino Gómez Plata Matéu.

#### Índice número 37

##### M. Militar:

- D.ª Rosa Martínez Pardo.

##### M. Civil:

- D.ª Matilde Cortés Alvarez.

##### B. O. S. Hd.º:

- D. Pedro Cortire Elizagaray.

##### M. Civil:

- D.ª Desamparados Silvestre Simón.

##### Atrasos:

- D.ª Encarnación Bosch Linarés.

##### Atrasos trámite:

- D. Eduardo Aguilar López.
- D. Antonio Volúfer Devesa.

Valencia del Cid, 13 mayo 1944.—El segundo Jefe de la Delegación, T. Contreras.

720-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

#### Secretaría de la Junta Administrativa

##### Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Díaz Ramírez, que últimamente lo tuvo en la calle de Alcalá, número 9, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 15 de junio, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 557/42 instruido por aprehensión de 105 cajetillas de tabaco de 0,75 pesetas, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de mayo de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

719-O.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General de Depósitos en 16 de diciembre de 1940 con los números 331.446 de entrada y 331.446 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don Gabriel Guerra Sanmartín, de su propiedad, para garantía de su cargo de Gestor Administrativo Colegiado, a disposición del Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Subasta de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de modificación de trazado entre los kilómetros 28 al 30 de la carretera C-832, de Santa Cruz de la Palma a Candelaria por las Breñas, Mazo, Fuencahiente y Los Llanos, cuyo presupuesto asciende a 402.382,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses, y su abono, con cargo a tres anualidades: la primera, de pesetas 150.000 en 1944; la segunda, de pesetas 275.000 en 1945, y la tercera, el resto, de 67.382,02 pesetas en el año 1946.

La fianza provisional, de 9.847,65 pesetas.

La subasta tendrá lugar el 23 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presenta-

rará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero, de 19 de marzo de 1919, y Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921; Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, Real Orden de 26 de marzo de 1929, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; artículo 91 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942 sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, Ley de 17 de octubre de 1940, Decreto de 9 de marzo de 1940, Ley de 18 de julio de 1938 sobre el Subsidio Familiar obligatorio, Decreto de 20 de octubre de 1938, Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical, Ley del 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de Vejez, Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto número 2.113, de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, abril de 1944. — El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula personal número ..... con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ..... número ..... enterado del anuncio fecha ..... de ..... del corriente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad en peso-

tas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929, en relación con la Orden de la Delegación de Trabajo de esta provincia de 20 de diciembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941) y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salarios mínimos.

(Fecha y firma del proponente.)

740-O

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LUGO

#### Edicto

Por el presente se cita a don Cefirino Cendán Vidal, de 38 años de edad, casado, profesión vendedor ambulante, natural y vecino de Cobelo (Pontevedra) cuyo domicilio se ignora actualmente, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de José Antonio Primo de Rivera, número 12, segundo), a fin de notificarle la resolución recaída en el expediente que con el número 5.526 se le instruyó por venta de géneros a precios abusivos, apercibiéndole que de no presentarse en el término de diez días se le dará por notificado y se solicitará su detención.

Lugo, 8 de mayo de 1944.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).

721-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Ferrandis Planells.

Domicilio: Calle del Buen Jesús, número 1, Aldaya.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de ladrillos los siguientes elementos de trabajo: un triturador para tierra, una amasadora, una galletera para ladrillo hueco, un grupo moto-bomba, tres electromotores de 40, 10 y 1 H. P., respectivamente, una estación de transformación de 50 K. V. A.

Aumento de la producción: 200.000 ladrillos huecos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.187-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Benavent Ortuño.

Domicilio: Calle Aurora, 11, Beniganim.

Objeto de la ampliación: Instalar en fábrica de tejidos de algodón dos telares de 230 cm. de longitud de púa y uno de 170 cm., en sustitución de 4 de 35 cm.

Producción: Aumentará en 30 metros de lienzo blanco de 1,90 m. de ancho y 20 cm. de 1,60 de ancho en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación: Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.186-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Ibáñez Aragonés.

Domicilio: Calle de la Reina, 67, Grao (Valencia).

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de ebanistería y carpintería una lijadora de cinta de tres metros de ancho y dos electromotores de 2 y 3 H. P., respectivamente.

Aumento de producción: Cinco piezas en jornada normal de trabajo valoradas en unas 500 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación: Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 5 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.185-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Viuda de Emilio Arnaú.

Domicilio: Calle del Carmen, 11, Aldaya.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra circular de 30 cm. en su fábrica de espejos.

Aumento de la producción: 40.000 espejos de segunda clase tipo económico, con marco de madera, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.184-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Aldaz y Zubasti.

Objeto de la ampliación: La colocación de cuatro máquinas tricotasas y planchas de vapor con su generador para sustituir en parte las actuales ya deterioradas y mejorar la fabricación sin solicitar aumento de primeras materias.

Producción: La misma actual de 36.000 prendas anuales de géneros de punto de lana.

Maquinaria a importar: Tres máquinas tricotasas de 140 cm. de frontura, galga 25, movimiento individual, con un valor aproximado de 287.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7). Pamplona.

Pamplona, 22 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

2.195-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca.

Potencia: 25 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de la finca «Castrejón», en el término municipal de Polán.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 3 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.193-O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CASTELLON

#### Anuncio

Concurso público entre entidades productoras de la industria nacional para adquirir dos grúas eléctricas de pórtico móvil y seis toneladas de potencia.

Pianza provisional: 7.500 pesetas.

El concurso se celebrará a las doce horas del día siguiente al de la fecha en que expire el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del mismo de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Comisión de la Junta y Notario público, siendo desechadas todas las proposiciones que no se ajusten al modelo y pliego de condiciones facultativas y condiciones particulares y económicas aprobadas para el mismo.

#### Condiciones principales

1.º Todo el que pretenda tomar parte en el concurso presentará una proposición, con arreglo al modelo que se publica, en forma de instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, expresando la cantidad por la que se compromete a instalar dos grúas, con arreglo a las condiciones de los pliegos de condiciones de este proyecto. Se hará asimismo constar el plazo para ultimar la instalación,

contando desde la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva y los talleres donde ha de ser fabricado el material.

2.ª A las proposiciones acompañarán los siguientes documentos:

1.º Dibujos detallados, bien acotados y con los lettereros en español, que permitan formar juicio exacto de la forma, disposiciones y dimensiones de la grúa, tanto del conjunto como de todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios, así como las dimensiones y disposiciones de los perfiles laminados, cables, etc.

2.º Una descripción detallada del modelo de grúa y aparatos auxiliares de las maniobras que exija su manejo, acompañada de los cálculos de estabilidad estática y elástica de la grúa y sus elementos.

3.º Las listas o catálogos de instalaciones análogas efectuadas, casas constructoras y cuantos datos de este tipo puedan servir de informe sobre el caso o prevengan los pliegos de condiciones facultativas.

4.º En el caso de que la proposición no esté suscrita por la misma casa constructora, se deberá acompañar una declaración justificativa de los talleres en que se va a construir el material integrante de la instalación.

3.ª Las proposiciones, así como todos los documentos antes expresados, estarán redactadas en español: la unidad monetaria en que estén expresados los precios e importes será la peseta, y el sistema de pesas y medidas en que éstas se computen será el métrico decimal.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal del corriente ejercicio o documento de identidad personal que la sustituya, que exhibo y recojo, en representación (propia o de la persona o entidad que sea, acompañando en este caso los documentos que así lo acrediten), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..... de ..... de 1944 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso público de dos grúas eléctricas de pórtico de seis toneladas de potencia y su montaje en el puerto de Castellón, con arreglo al pliego de condiciones, que lleva fecha de 15 de diciembre de 1943, se comprometo a efectuar la construcción, montaje y entrega de dichas grúas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en el plazo de ..... (en letra) meses y por la cantidad de ..... (en letra y en pesetas).

Las grúas estarán construidas en los talleres de ..... y según el modelo que representan y describen los adjuntos Memoria y planos detallados, acompañando también los demás documentos que se señalan en el artículo 19 del pliego de condiciones facultativas y el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas vigentes para el presente concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

Hmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas o señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Castellón.

Los gastos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales y diario de la localidad serán de cuenta del adjudicatario.

Castellón, 11 de mayo de 1944.—El Presidente accidental, Luis Rodríguez Bajuelo.

734-O

### EXCMA. DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL DE ALAVA

#### Oposición

En ejecución del acuerdo de la excelentísima Diputación Foral y Provincial de Alava de fecha 15 de abril pasado, su Comisión Provincial acuerda convocar oposición para la provisión de dos plazas de Capataces Agrícolas, con sujeción a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, con los derechos y obligaciones reglamentarios, debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas de la documentación correspondiente en la Secretaría de la Corporación antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones y demás requisitos relacionados con la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación y aparecen íntegramente transcritos en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente a día de hoy.

Vitoria, 11 de mayo de 1944.—Por acuerdo de la Comisión Provincial, el Vicepresidente, Jesús Salazar Ocharan.—El Secretario en funciones, Ramiro Gómez Casas.

742-O

### AYUNTAMIENTO DE FUENTE SAUCO (ZAMORA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de Viviendas Protegidas en número de quince, según proyecto redactado por

el Arquitecto don Antonio Viloria y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto asciende a trescientas treinta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesetas nueve céntimos (335.146,09), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de adjudicación.

La apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil de terminación del plazo de admisión en la sala de actos de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos una fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones (pesetas 6.702,02). Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se le adjudique el contrato.

El proyecto, Memoria, presupuesto, características, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás datos estarán de manifiesto en mencionado Ayuntamiento de Fuentesauco, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda en los días hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y otro conteniendo la propuesta económica para la obra.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se acográn las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia.

Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante el Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

Todos los gastos de contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, lleque o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así

como los impuestos que legalmente se establezcan.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la cuenta citada, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. También en los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato del Trabajo y, además, a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en el Real Decreto de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921; la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo y la Ley de Subsidio Familiar y Vejez.

La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente en cumplimiento del artículo segundo de dicha Ley.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Fuentesauco, 12 de mayo de 1944. El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Fuentesauco para construir un grupo de Viviendas Protegidas, y estudiado el proyecto, Memoria y presupuesto correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de estas Viviendas Protegidas por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

735-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de enero de 1944, falleció en Madrid el obrero José Suárez Pérez, de treinta y un años de edad, natural de Huelva, hijo de Luis y de María Dolores, domici-

lado en Avenida Trueba, 11 (Ventas), Madrid, que trabajaba al servicio de don José Entrecanales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA**

**Aviso**

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Heliodoro Collado Vicente, de Valencia, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviere pendiente alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, 66.

2.177-P.

**COMPANIA DE LOS FERROCA- RILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme lo dispuesto en los artículos 27 y 34 y concordantes de los Estatutos, a los accionistas de la misma para el día 14 de junio de este año, a las once horas en primera convocatoria y para las doce en segunda convocatoria, caso de no haber el quorum necesario en la primera, cuya reunión tendrá lugar en el domicilio del Consejo de Administración, calle de San Fernando, número 55, piso tercero, de Alicante.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio.

El nombramiento o reelección de los Consejeros de Administración de la Compañía.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, a tenor del artículo 28 de los Estatutos, todos los accionistas que posean o representen diez acciones ordinarias,

por lo menos, o veinticinco acciones de prioridad y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos o los resguardos de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad en su domicilio de Alicante ya citado o en la del Banco Español de Crédito de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otro accionista poseedor de igual clase de acciones que tenga derecho propio para asistir a aquella.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en las oficinas de la Compañía, sita en la avenida de Villajoyosa, Estación del Ferrocarril citado, en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de diez a trece.

Alicante, 1 de mayo de 1944.—Por el Consejo de Administración, Jaime Llorca.

2.182-P.

**ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 de corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, 46.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Figueroa y Alonso Martínez.

2.207-P

**COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles día 31 de corriente mes de mayo, a las cinco y media de la tarde, y en segunda convocatoria, media hora después, en el domicilio social, Fernanfior, número 2, primero, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1943.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Máximo Tomás de Allende.

2.208-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1943

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
<b>CAJA Y BANCOS:</b>			<b>CAPITAL:</b>		
Caja .....	82.373,90		30.630 acciones nominativas de 500 pesetas .....	15.000.000,00	
Bancos y banqueros .....	36.498.485,56	36.580.865,46	269.480 ídem a portador de ídem... 5.200 ídem al portador de 50 id. 7.776 Partes de Fundador (sin valor nominal) .....	134.740.000,00 260.000,00	
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS PETROLIFEROS.</b>			<b>RESERVA ESTATUTARIA</b>		
REFINERIA .....		34.131.109,95	RESERVA OBLIGATORIA. (Leyes de 19 septiembre de 1942 y 6 de febrero de 1943) .....	1.760.773,66	
FLOTA .....		21.104.562,52	RESERVA ESPECIAL. (Ley 30 diciembre 1943) .....	1.059.872,27	
		91.519.865,06	<b>FONDO DE SEGUROS</b> .....	16.045.086,37	
<b>CARTERA DE VALORES:</b>			<b>OBLIGACIONES:</b>		
(Valores del Estado) .....	23.126.220,00		40.000 obligaciones al 6 por 100, 1934 .....	20.000.000,00	
(Otros valores) .....	3.331.179,99	26.457.399,99	<b>ACREEDORES VARIOS:</b>		
<b>VALORES AFECTOS A LA RESERVA OBLIGATORIA</b> .....		1.761.810,00	En pesetas .....	54.043.300,60	
<b>VALORES AFECTOS A LA RESERVA ESPECIAL.</b>		1.030.087,50	En moneda extranjera (valor efectivo) .....	4.427.450,22	
<b>DEUDORES VARIOS:</b>			<b>DIVIDENDOS A PAGAR</b> .....		
En pesetas .....	14.902.324,44	18.977.297,33	<b>CUPONES DE OBLIGACIONES A PAGAR</b> .....		
En moneda extranjera (valor efectivo) .....	4.074.973,09		<b>CUPONES DE PARTES DE FUNDADOR A PAGAR.</b>		
<b>EXISTENCIAS:</b>			<b>OBLIGACIONES AMORTIZADAS A PAGAR</b> .....	40.789,12	
Valor de las existencias en Venezuela y Tenerife.		18.890.244,80	<b>CUENTAS DIVERSAS:</b>	3.7.563,00	
<b>MOBILIARIO</b> .....		1,00	Provisión para impuestos y atenciones a pagar: .....		
<b>ACCIONES EN CARTERA:</b>			En pesetas .....	4.321.701,59	
12.492 acciones .....		6.246.000,00	En moneda extranjera (valor efectivo) .....	637.325,38	
<b>OBLIGACIONES EN CARTERA:</b>			<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS:</b>		
40.620 obligaciones al 6 por 100, 1934 .....		20.000.000,00	Remanente ejercicios anteriores .....	159.933,96	
<b>DIVIDENDO A CUENTA</b> .....		5.750.160,00	Beneficio ejerc. 1943. 21.792.791,64		
<b>CUENTAS DIVERSAS:</b>			Llevado a reser- va obligatoria 1.074.499,91		
Fianzas y depósitos .....	59.198,95		Idem. a reserva especial. .... 1.059.872,27		
Varias .....	2.242.528,89	2.301.728,84		2.084.572,18	
		284.781.134,14	<b>VALORES NOMINALES: Depositantes</b> .....	19.708.419,46	
<b>VALORES NOMINALES: Depósitos</b> .....		33.207.184,00			
		317.988.318,14			

El Director - Gerente,  
Juan Liiso Moreno

El Jefe de Contabilidad,  
Agustín Gómez Vallejo  
2.144-P.

**«PECTINA ESPAÑOLA, S. A.»**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 20 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, número 26, primero derecha, para examinar, y en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1943.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Junta general ordinaria para tratar y resolver sobre asuntos relacionados con los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales y según lo que sobre estos extremos se acuerde modificar, si fuese preciso, otros artículos de los mismos.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Consejo de Administración.  
2.217-P.

**FOSFATOS DE LOGROSAN, S. A.**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 31 del mes actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1943.

Para la asistencia a dicha Junta se estará a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimundo Ripoll.  
2.209-P.

**«CAMPO, COMPANIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.»**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de mayo para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1943, y provisión de una vacante en el Consejo.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.205-P

**SOCIEDAD IBERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1944, a las doce de la mañana, en la calle de Juan de Mena, núm. 8, a fin de someter a su deliberación:

Memoria, inventario, cuentas y balances del ejercicio correspondiente al año 1943 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—R. Fuster.  
2.202-P

**PRODUCTOS DE TÓCADOR CANTABRIA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, en su domicilio social, plaza del Callao, 4, el día 20, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio vencido, y

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Herrera Oria.

2.200-P

**SOCIEDAD HULLERA DE RIOSCURO**

Anuncio

La Junta de gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 de mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, vía Layetana, número 3, segundo piso.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta, deberán depositar, bien el resguardo que acredite el de-

pósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas, en las Cajas de esta Sociedad Hullera de Rioscuro.

Cumplidos estos requisitos se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otro accionista con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán impresos para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 13 de mayo de 1944.—El Secretario general, Félix Balbás de Torán.

2.201-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo****REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días ante este Juzgado Instructor número 3, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

SERRANO GARCES, Luis; nacido el 17 de diciembre de 1873, viudo, de profesión pintor, domiciliado en 1926 en Soria, al que se le sigue sumario número 282 de 1944.

BALLVE Y PALLISE, Faustino; nacido el 21 de octubre de 1887, Doctor en Derecho, domiciliado en 1912 en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 4, al que se le sigue sumario número 277 de 1944.



LOPEZ LOPEZ, Juan; nacido el 1 de septiembre de 1909, soltero, escultor, domiciliado en el año 1928 en Madrid, al que se le sigue sumario número 309 de 1944.

CASIELLES PUERTA, Bernardo; nacido el 24 de junio de 1893, soltero, matador de toros, domiciliado en Madrid, Valverde, número 46, al que se le sigue sumario número 313 de 1944.

ALZOLA DEL RIO, Rafael; nacido el 26 de enero de 1897 en Las Palmas, casado, comerciante, residente en el año 1932 en dicha ciudad, al que se le sigue sumario número 62 de 1944.

FERNANDEZ, Mercedes; que perteneció a la logia «Amor», de Madrid, a la que se le sigue sumario número 114 de 1944.

DELGADO MARTIN, Leopoldo; nacido el 27 de julio de 1855 en Ecija (Sevilla), casado, zapatero, residente en 1904 en Madrid, al que se le sigue sumario número 100 de 1944.

CORTABARRIA URTIAGA, Pedro; nacido el 8 de diciembre de 1876, periodista, residente en 1911 en Madrid, Campomanes, 10, al que se le sigue sumario número 270 de 1944.

VALDIVIESO BELMAR, Pedro; nacido el 21 de febrero de 1891, de profesión artista, domiciliado en el año 1926 en Madrid, al que se le sigue sumario número 272 de 1944.

MUÑOZ VIZCAINO, Emilio; nacido el 3 de mayo de 1897, Capitán de Infantería, que estuvo destinado en el Regimiento de Infantería número 60, Ceuta, al que se le sigue sumario número 625 de 1944.

AREVALO MARCO, Luis; de treinta y siete años en 1910, casado, Abogado y empleado, al que se le sigue sumario número 388 de 1944.

CARLOS WIDMAYER, Otto; de veinticinco años en 1910, soltero, empleado, residente en Madrid en 1911, al que se le sigue sumario número 408 de 1944.

3.230 a 3.242-A J

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número 2, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará

el perjuicio que haya lugar en derecho.

ARACIL BLASCO, José; nacido en 5 de abril de 1895, Contador de Industria y Comercio, residente en 1930 en Alicante, al que se le sigue sumario número 434 de 1944.

ORTIZ TORRALBA, Francisco; nacido en 7 de junio de 1894 en Alicante, residente en 1921 en dicha población, calle de Velázquez, núm. 15, al que se le sigue sumario núm. 461 de 1944.

RIPOLL ROMEU, Ernesto; nacido el 26 de enero de 1898, Médico, residente en 1926 en Alicante, al que se le sigue sumario número 468 de 1944.

GONZALEZ PRIETO, José; nacido en 27 de agosto de 1892 en Salamanca, casado, Auxiliar de Farmacia, con residencia en Alicante, Bazán, número 50, principal, al que se le sigue sumario número 452 de 1944.

DOMENECH VALLES, José; de veinticuatro años en 1919, soltero, camarero, residente en la fecha expresada en Alicante, al que se le sigue sumario número 448 de 1944.

BOTELLA PEREZ, Fermín; casado, comerciante, residente en 1928 en Alicante, al que se le sigue sumario número 442 de 1944.

BOTELLA PEREZ, Alvaro; nacido en 18 de mayo de 1883 en Alicante, soltero, empleado y periodista, residente en 1921 en dicha población, calle de Sagasta, al que se le sigue sumario número 441 de 1944.

ASENSIO GOMEZ, Ambrosio; nacido el 25 de enero de 1888, mecánico electricista, residente en 1924 en Alicante, al que se le sigue sumario número 437 de 1944.

ARACIL BLASCO, Manuel; chófer, residente en 1930 en Alicante, al que se le sigue sumario número 435 de 1944.

ANTON GARCIA, Vicente; nacido en 7 de agosto de 1900 en Alicante; soltero, comerciante, residente en la citada capital en 1921, calle de San Nicolás, número 8, segundo, al que se le sigue sumario número 433 de 1944.

AMAT TABARES, Gabriel; de Alicante (sin más datos), al que se le sigue sumario 432 de 1944.

3.243 a 3.253-A J

## SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 308 de 1944, del Juzgado Especial núm. 2, seguido en rebeldía contra Armando Rebollo Martínez, se ha dictado con fecha 5 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Armando Rebollo Martínez, como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta años de reclusión mayor, y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiese al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.

597—M.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 481 de 1944, del Juzgado Especial número 2 seguido en rebeldía contra Antonio M. Linares, se ha dictado con fecha 5 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Antonio M. Linares, como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta Sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remitase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Luis L. Ortiz.

598-M

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el Banco Hipotecario de España para hacerse cobro del préstamo de 227.000 pesetas e intereses, hecho a don José María López Gómez, con hipoteca de una casa en el paseo de las Acacias con vuelta a la calle del Laurel, cuya tercera subasta hubo de señalarse para el día de hoy, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Cabeza de Vaca. — Juzgado número diez,—

Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Siendo inferior la suma de ciento cincuenta mil pesetas ofrecida por don Manuel Zurro Suárez en la subasta celebrada en el día de hoy de la finca perseguida en estos autos, sita en el paseo de las Acacias con vuelta a la del Laurel, manzana, doce K de la tercera zona del Ensanche de esta capital, a la de doscientas veintisiete mil pesetas, a que ascienden las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta de dicha finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a doña Luisa Muñoz e hijos, como viuda y herederos del deudor, don José María López Gómez, el precio ofrecido por el don Manuel Zurro Suárez de dichas ciento cincuenta mil pesetas y el derecho que les concede el citado artículo de poder satisfacer al Banco Hipotecario su crédito, librando la finca, o presentar persona que mejore aquella oferta dentro del término de nueve días, consignando el que la mejorase la suma de treinta y cuatro mil cincuenta pesetas, advirtiéndoles que si no verifican una u otra cosa, se aprobará el remate en favor del don Manuel Zurro Suárez en la mencionada cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, cuya notificación se hará a la viuda e hijos de don José María López Gómez por medio de edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de esta capital.

Proveído y firmado por su señoría, de que doy fe.—Agustín C. de Vaca. Ante mí, Cándido García.»

Cuya providencia se notifica por el presente a doña Luisa Muñoz e hijos, como viuda y herederos de don José María López Gómez, a los fines, por el término y con el apercibimiento que en ellas se mencionan.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

2.190-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Muñoz y Gorostizaga, hoy

sus herederos o causahabientes, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, libre y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Santander el día dieciséis de junio próximo, a las once, y por el tipo de veintiséis mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Santander.—Un hotel de nueva planta titulado «Villa Araceli», radicante en dicha ciudad, al sitio de Perineo y Valbuena, compuesto de dos cuerpos de casa y terreno adyacente. El primer cuerpo mide 50 metros cuadrados y se compone de planta baja, principal y mansarda; el segundo cuerpo mide 37 metros y medio cuadrados y se compone de sótano o planta baja, principal y segundo, el terreno está integrado por una faja de 17 metros cuadrados, adherida a la casa por su parte Norte. Otra faja de 7 metros de frente por 2 de fondo, que hacen 14 metros cuadrados, pegando a dicha casa por la parte Sur, y otra parcela de terreno de 20 metros cuadrados, comprendida entre el segundo cuerpo y la calle particular. Toda la finca tiene una superficie de 144 metros cuadrados, y linda: por el Sur o frente, con calle particular; por el Este o derecha entrando, con servidumbre de paso de un metro de anchura; por el Oeste o izquierda entrando, con casa de doña Carmen Fraile, y Norte o fondo, con finca de Vicente Hervás.

Se hace constar expresamente que dicha finca se halla totalmente destruida por efecto de la guerra.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de veintiséis mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos y certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto para que sirva de citación para el acto de dicha subasta a los demandados, herederos o causahabientes de don Fernando Muñoz y Gorostizaga, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.189-A. J.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guellbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en la sección cuarta de los autos que se tramitan en este Juzgado de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza doña Joaquina Sevilla Rfo se ha fijado el plazo de treinta días, que vencen con el veinte de junio próximo, para que los acreedores de dicha quiebra presenten a los Síndicos, con copias, los títulos justificativos de sus créditos; y al propio tiempo se convoca a dichos acreedores a la Junta para examen y reconocimiento de los créditos, la cual tendrá lugar el día cinco de julio venidero, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy.

Lo que se publica en los periódicos oficiales a los fines que previene el artículo 1.101 del antiguo Código de Comercio de 1829, previniendo a los acreedores que si no cumplen con lo que se ordena ni comparecen a la Junta, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.

2.176-A. J.

## MADRID

### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia de once de enero del corriente año, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida a nombre de la Sociedad Anónima «Banco Hispano Ame-

ricano», contra doña Natividad García Patiño y sus hijos doña Aurora, doña Carmen, don Miguel y don Cristóbal Verdú García, como herederos de don Crisóbal Verdú y Valdés, y contra la Sociedad Anónima «Industrias Verdú», sobre que se declare subsistente y sin cancelar una hipoteca y otros extremos, confiriéndose traslado de la misma a los expresados demandados, a quienes se ha emplazado, a fin de que dentro del improrrogable término de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante haber transcurrido el término del primer emplazamiento, hecho por edictos, a la Sociedad Anónima «Industrias Verdú» y desconocerse el actual domicilio de la misma, se le practica un segundo llamamiento, en la persona de su representante legal, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2.192-A. J.

## LA CORUNA

Don Manuel Lojo y Tato, Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Antonio López Abente y doña María López Abente, mayores de edad, matrimonio que reside en esta capital, con domicilio en el Cantón Pequeño, número 31, quienes interesan por dicho expediente la unión de los apellidos «López-Abente» para que forme uno sólo y primero para sus hijos María del Pilar-Luisa-Natalia, Gonzalo-Francisco-Antonio, Antonio-Máximo y Juan Carlos López y López.

Lo que se hace público a fin de que dentro del término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, se presenten las oposiciones por personas que pudieran estar interesadas en que tal unión no se lleve a efecto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en La Coruña a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—

El Juez de Primera Instancia, Manuel Lojo y Tato.—El Secretario (ilegible).

2.194-A. J.

## ALCIRA

Don Salvador Bono Montalva, Juez accidental de Primera Instancia de Alcira.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Rafael Aparici Bartolomé, el que a mediados de febrero de mil novecientos treinta y ocho desapareció en la batalla de Ojos Negros (Teruel), hijo de Bernardo y de Catalina, instado por su hermano José Aparici Bartolomé.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y ocho de septiembre del mismo año.

Alcira, veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Salvador Bono.

2.169-A. J.

1.ª 18-V-944.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario número dos de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Narciso Guzmán Cruz, como apoderado factor mercantil de Compañía General de Seguros «Hispania», contra don Isaac Peral Cencio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil cien pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, piso bajo, se ha señalado el día veinticuatro de mayo actual, a las dieciséis horas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado don Isaac Peral Cencio, domici-

liado en la Avenida del Doctor Federico Rubio, número 61, piso tercero, C.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 3 de mayo de 1944.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez municipal, Francisco Portillo.

2.197-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Militares**

2.728

**GARCÉS GÓMEZ, José**, hijo de Evaristo y de Marcelina, de veinticinco años, soltero, churrero, natural de Cañada de Hoyo (Cuenca) y vecino de Guadalajara, domiciliado en la calle Jaudanes, 18; procesado en causa ordinaria 501 de 1943, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán, Juez Instructor, don Pedro Martín González, en el Juzgado Militar Eventual núm. 3, en Oviédo; de no presentarse, será declarado rebelde.

5.648.

2.729

**CREUS SERRA, Juan**, hijo de Jaime y de Josefa, de treinta años, casado, obrero, textil y vecino de Santa María de Cusó (Barcelona); comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar de Lérida, Teniente Juez Instructor, don Eugenio Fernández, y de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.688.

2.730

**REY AREAN, Teodoro**, perteneciente al reemplazo movilizado de 1941, alistado por el Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales y demás datos de media filiación se desconocen; comparecerá dentro del término de treinta días, personal-

mente o por escrito, ante el Teniente don Ricardo Sueiras Fernández, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Artillería número 10, de guarnición en Pontevedra, y del expediente judicial que contra el mismo se instruye por haber faltado a incorporación a Cuerpo, incurriendo en la falta grave de primera deserción simple, advirtiéndole que, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

5.624.

2.731

**MAZA LA FRAGUETA, Antonia**; natural de Biescas, (Huesca), soltera, de veinticuatro años, pelo rubio, cejas al pelo, color sano, nariz regular, cara regular, delgada, domiciliada año 1940 en calle Mayor, 64, segundo, de Zaragoza, donde tenía una pensión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez Instructor Especial de Tasas, don Camilo Muñoz Lafuente, calle Vieja Guardia, 2, primero, Zaragoza,

5.628.

2.732

**FERNÁNDEZ POZO, Juan**; natural de Serón (Almería), sin más circunstancias; comparecerá en término de diez días en el Juzgado Militar Eventual número 2 de Almería, Geróna, 3, para responder a cargos que le resultan en la causa número 30.024, por el delito de rebelión militar.

5.629.

2.733

**FURIO GARCÍA, Antonio**; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, viudo, albañil, de cuarenta y dos años, y

**MANUEL (d) «el Madrileño»**; de los que no se conocen más datos ni domicilios, los cuales en los últimos días de noviembre y primeros de diciembre de 1943 se encontraban en esta plaza; procesados en causa que por delito de fraude a Ejército se instruye; comparecerán en término de quince días ante don Alejandro Arranz Taborda, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 20, perteneciente a la guarnición de Huesca.

5.631.

2.734

**SILER RONS, Carlos**; hijo de Jaime y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, Holanda o Yolanda, número 66; argentero, de veintidós años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña color sano; comparecerá en término de

treinta días ante el Teniente don Manuel López Jiménez, Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería número 90, de guarnición en Melilla, a fin de responder a los cargos que se le hagan por deserción; de no ser habido, se le declarará rebelde.

5.633.

**Juzgados Civiles**

2.735

**DE LA IGLESIA Y DAVINA, Marcial**; funcionario que fué de la Delegación de Hacienda de Gerona; del que se ignoran circunstancias personales; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal al objeto de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada en sumario 75 de 1943, sobre malversación de fondos públicos.

24.164.

2.736

**MARTINEZ RIVERA, Francisco**; de sesenta años, hijo de Francisco y de María, natural de Alcira, soltero, cortidor, sin instrucción, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Carretas, 34, tercero, el cual tiene amputado el brazo izquierdo; procesado en sumario 299 de 1943, sobre hurto y tenencia de útiles para el robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

25.309.

2.737

**ANDREU MARTIN, José**; natural de Cabeza de las Torres (Murcia), de dieciocho años, soltero, apodado «el Viñas», domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atócha, número 21; procesado en sumario 77 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, Secretaría de don Luis Gasque Pérez Aznar, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicarse las demás diligencias inherentes.

26.101.

2.738

**GÓMEZ SANGHEZ, Enrique**; de veintiocho años, hijo de Enrique y Rosa, natural de Valencia y vecino de Sagunto, en paradero ignorado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, a fin de ser reducido a prisión, decretada en causa 109 de 1942.

25.349.